

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se modifica el concurso número 33 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 33, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10 por Orden de 24 de diciembre de 1960, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso número 33 en la forma siguiente:

El anuncio de las vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar mixto de Correos que para las oficinas de Correos de Alcañiz (Teruel), Villacañas (Toledo), Gandía (Valencia) y Sigüenza (Guadalajara), se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 509, columna primera, queda modificado en el sentido de que están dotadas con los mismos emolumentos que la que les precede, a excepción de la gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales, de la que carecen.

El anuncio de una vacante de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que para las oficinas de Correos de Villena (Alicante) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 509, columna primera, queda modificado en el sentido de que la expresada vacante es en la Estafeta y su dotación es la misma que la que queda fijada para la de Sigüenza (Guadalajara).

El anuncio de las vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que para las Administraciones de Correos de Badajoz y Oviedo se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 509, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la dotación que a las mismas corresponde es la de 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales.

El anuncio de nueve plazas de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Madrid se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 510, columna segunda, queda modificado en el sentido de que las vacantes existentes son diez y no nueve, como se consignaba.

El anuncio de una vacante de Taquimecanógrafo que para el Hospital Militar de Palma de Mallorca se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 512, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la vacante es de Auxiliar Administrativo y que para su desempeño se requieren conocimientos de mecanografía y de contabilidad.

El anuncio de diez plazas de Guardia Urbano que para el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 516, columna primera, queda modificado en el sentido de que la talla mínima que debe acreditarse es de 1,600 metros.

El anuncio de una vacante de Cabo de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 517, columna primera, queda modificado en el sentido de que la verdadera denominación de la plaza es de Cabo Jefe de la Policía Municipal.

El anuncio de dos plazas de Auxiliar de Arbitrios, así como el de cuatro de Guardia Municipal, que para el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 516, columna primera, queda modificado en el sentido de que la dotación que al total de dichas plazas corresponde es la de 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y no 10.400 pesetas, como se hacía constar.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Luque (Córdoba) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, página 511, columna

primera, queda modificado en el sentido de que el sueldo anual que a la expresada plaza corresponde es el de 11.000 pesetas y no 13.000, como se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes, vacante en el Servicio Forestal de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Forestal de la Región Ecuatorial una plaza de Ingeniero de Montes, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros de Montes que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso en que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes

- Título de Ingeniero de Montes o testimonio notarial.
- Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera del territorio de Madrid.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por las Autoridades de la residencia del interesado.
- Certificación facultativa oficial acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto general del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico estomatólogo, vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial una plaza de Médico estomatólogo, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de setenta y ocho mil trescientas pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso